



Detalle de la basílica de la Sagrada Familia (Barcelona, España)

67 LAS CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES condicionan el discernimiento personal

Al plantear la cuestión del discernimiento personal y pastoral ante situaciones que no responden a la «normalidad», Francisco ha insistido en subrayar que las circunstancias no son siempre las mismas y, por ello, tampoco las situaciones pueden ser valoradas con los mismos criterios ni llegar a las mismas conclusiones. En este contexto se ha referido a la necesidad de tener en cuenta los **condicionamientos y circunstancias atenuantes**.

«Para comprender correctamente la posibilidad y la necesidad de un discernimiento especial en algunas situaciones “irregulares”, **hay una cuestión que debe ser tomada en cuenta siempre, de manera que nadie piense que las exigencias del Evangelio se ponen en riesgo.**

La Iglesia posee una sólida reflexión acerca de los *condicionamientos y circunstancias atenuantes*. Por eso, **no es posible afirmar que todos los que se encuentran en una situación “irregular” viven en pecado mortal y están privados de la gracia santificante. Hay que considerar algo más que la simple ignorancia de la norma.** Un sujeto puede conocer muy bien la norma, pero tener una gran dificultad para comprender los “valores inherentes a la norma” (san Juan Pablo II), o puede estar en condiciones concretas que no le permiten actuar de manera diferente o tomar otras decisiones sin una nueva culpa. Como bien expresaron los padres sinodales, “puede haber factores que limitan la capacidad de decisión”» (AL 301).

Por estas razones, Francisco ha recordado que **el *Catecismo de la Iglesia católica* ya se ha pronunciado muy claramente sobre esta cuestión**, de indudable trascendencia en el momento de valorar la moralidad de un acto concreto. No se trata de un nuevo principio que rompa con el pasado.

«El *Catecismo de la Iglesia católica* se expresa de una manera contundente: **“La imputabilidad y la responsabilidad de una acción pueden quedar disminuidas e incluso anuladas a causa de la ignorancia, la inadvertencia, la vio-**

lencia, el temor, los hábitos, los afectos desordenados y otros factores psicológicos o sociales”.

En otro párrafo, el mismo *Catecismo* se refiere nuevamente a circunstancias que atenúan la responsabilidad moral, y menciona, con gran amplitud, “la inmadurez afectiva, la fuerza de los hábitos contraídos, el estado de angustia u otros factores psíquicos y sociales, que disminuyen o anulan la responsabilidad moral”. Por esta razón, un juicio negativo sobre una situación objetiva no implica un juicio sobre la imputabilidad o la culpabilidad de la persona implicada.

En determinadas circunstancias, a algunas personas les es muy difícil actuar de otra manera. Por ello, aun manteniendo una norma de carácter general, se debe reconocer que la responsabilidad respecto a ciertas acciones o decisiones no es la misma en todos los casos.

El discernimiento pastoral, teniendo en cuenta la conciencia rectamente formada de las personas, debe hacerse cargo de estas situaciones. Tampoco las consecuencias de los actos realizados son necesariamente las mismas en todos los casos» (AL 302).

La consecuencia inmediata de estas reflexiones sobre las circunstancias atenuantes es manifiesta: los pastores deben ser sumamente cautos cuando tengan que acompañar a una persona en el proceso de discernimiento de la situación en que se encuentra, porque la responsabilidad respecto a ciertas acciones o decisiones no es la misma en todos los casos.

Por ello, no podemos olvidar la importancia y la trascendencia de la **formación recta de la propia conciencia**. Ver el ANILLO siguiente.

- ¿Crees que se da la importancia debida a las *circunstancias atenuantes* en el momento de juzgar los comportamientos de las personas que se encuentran en una *situación irregular*?
- En general, ¿se tienen en cuenta estas *circunstancias atenuantes* en el momento de hacer el oportuno discernimiento personal y pastoral de cada situación?
- En tu situación personal, ¿has adquirido la formación adecuada sobre esta cuestión, tan importante en muchos casos? ¿Qué piensas hacer?

edebé

Extracto del libro *Exhortación del PAPA FRANCISCO — LA ALEGRÍA DEL AMOR*
Selección y desarrollo: FRANCESC RIU y MARGARIDA MOGAS